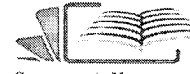


SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior



CNBES

COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

<p>PRONABES Programa Nacional de Becas y Financiamiento</p>	<p>FORMATO DE INFORMACION FINANCIERA TRIMESTRAL</p>
<p>DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA</p>	
<p>01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013</p>	

Disponibilidad al inicio del periodo que se reporta	34,148.24		Activo total	5,461,838.24	Transferencias (Becas pagadas)	5,365,610.00
Ingresos Federales (aportación de PRONABES)	5,425,290.00		**Pasivo total		Gastos de administración	
Ingresos Estatales y/o Institucionales			Patrimonio	5,461,838.24	Honorarios	
Rendimientos financieros					Total de egresos	5,365,610.00
** Reintegros	2,400.00				Resultado del periodo	96,228.24
Total de ingresos	5,461,838.24					

Recursos Fiscalizados en este periodo SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Última Fecha de fiscalización
--	-------------------------------

Ente fiscalizador _____

Estados Financieros Dictaminados SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Sesionó el Comité Técnico durante este periodo SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
---	---

Estados Financieros Dictaminados por:	Fecha de la última sesión del Comité 19 de Junio de 2013
---------------------------------------	--

Observaciones

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Mtro. Juan José González Moreno
Director de Servicios Escolares y Estudiantiles

CORREO ELECTRÓNICO juanjio@sep.gob.mx

FIRMA

DATOS NECESARIOS

Los rendimientos de la cuenta bancaria a nombre de la DGEST, en la que se depositaron los recursos del PRONABES genero rendimientos que fueron depositados en la tesorería de la Federación

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE
EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA
DIRECCION DE SERVICIOS
ESCOLARES Y ESTUDIANTILES

* Los recursos de PRONABES deben ser fiscalizados, cuando menos una vez al año por los Órganos Internos de Control, los auditores de las Instituciones y por los auditores externos que el Comité Técnico del Fideicomiso designe, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes.